INFORME DE EVALUACION FINAL

PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA
No. SVIV MIN C 013 DE 2025

Ocaña, 18 de julio de 2025

INFORMACION GENERAL

FUNDAMENTO LEGAL

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, el decreto 342 de 2019 sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte Integra, para todos los efectos legales de la invitación y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

OBJETO

El municipio de Ocaña Norte de Santander desea la contratación de ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO INDUSTRIAL E INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LA PRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso es la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 62.645.299,00) M/CTE.**

PROCEDIMIENTO

Publicación de la invitación	14 de julio de 2025
Cierre Proceso	16 de julio de 2025

PRESENTARON OFERTAS LOS PROPONENTES:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	MS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
NIT	900860347-3
R/L	JOSE MANUEL SANCHEZ MANOSALVA
CC:	1.013.603.194

PROPUESTA No. 2	
PROPONENTE	PROCONSTRUCTORES S.A.S

NIT:	900305491-8
R/L	WILDER JOSUE PACHECO LLAIN
C.C	88.285.933

PROPUESTA No. 3	
PROPONENTE	RN INGENIERÍA SAS
NIT:	900830873-9
R/L	JOSÉ JULIAN ROJAS NUMA
C.C	79.789.690 de Bogotá

A continuación, se presenta el informe de evaluación.

CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Esta evaluación estará a cargo de la secretaria de vías, infraestructura y vivienda municipal, quien verificará los requisitos que deben reunir los proponentes de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones, y analizando lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el Único factor de selección es el precio.

Cabe mencionar que el presente proceso fue limitado a MIPYMES TERRITORIALES OCAÑA mediante aviso publicado en la plataforma SECOP II, por lo tanto, los oferentes con domicilio diferente a Ocaña, Norte de Santander no se tendrán en cuenta en la presente evaluación.

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	MS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
NIT	900860347-3
R/L	JOSE MANUEL SANCHEZ MANOSALVA
CC:	1.013.603.194

PROPUESTA No. 2	
PROPONENTE	PROCONSTRUCTORES S.A.S
NIT:	900305491-8
R/L	WILDER JOSUE PACHECO LLAIN
C.C	88.285.933

PROPUESTA No. 3	
PROPONENTE	RN INGENIERÍA SAS
NIT:	900830873-9
R/L	JOSÉ JULIAN ROJAS NUMA
C.C	79.789.690 de Bogotá

Dado lo anterior, el proponente MS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS *NO CUMPLE* con el criterio MIPYMES TERRITORIALES OCAÑA.

En ese orden de ideas, se verificarán los requisitos habilitantes al proponente que haya presentado el menor precio, si en llegado caso este no cumpliere, se seguirá con el proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Revisado lo anterior se procede a evaluar las ofertas económicas presentadas:

PROPUESTA No. 2	
PROPONENTE	PROCONSTRUCTORES S.A.S
NIT:	900305491-8
R/L	WILDER JOSUE PACHECO LLAIN
C.C	88.285.933
VALOR	$53.246.737,00

PROPUESTA No. 3	
PROPONENTE	RN INGENIERÍA SAS
NIT:	900830873-9
R/L	JOSÉ JULIAN ROJAS NUMA
C.C	79.789.690 de Bogotá
VALOR	$52.620.304,72

La entidad tuvo en cuenta la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de Colombia Compra Eficiente en la cual se establece lo siguiente: "Cuando el total de ofertas analizadas es menor a cinco (5), el Banco Mundial recomienda identificar como posibles ofertas artificialmente bajas aquellas ofertas cuyo valor es menor o igual que el 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal". Dado lo anterior se establece que el valor de las ofertas presentadas teniendo en cuenta que el número de oferentes es menor a 5 no debe ser inferior a $ 50.116.239,2.

Por tal razón se procederá a revisar la propuesta de menor valor presentada por el oferente RN INGENIERÍA SAS.

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta presentada al proceso se determina que el proponente RN INGENIERÍA SAS, identificado con NIT. No. 900830873-9, cumple con los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto y ficha técnica, por lo anterior la propuesta es aceptada.

1. EVALUACION JURIDICA.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación financiera, técnica y económica. Se evaluará CUMPLE O NO CUMPLE.

PROPONENTE	RN INGENIERIA SAS		
NO.	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Carta De Presentación De La Propuesta	SI	La propuesta se encuentra abonada por ingeniero civil, y anexa tarjeta profesional. La entidad verifica el certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia.
2	Copia documento de identidad	SI	
3	Copia de la libreta militar	SI	El representante legal presenta libreta militar
4	Certificado de existencia y representación legal	SI	
5	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)	SI	
6	Certificación sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	SI	El proponente SUBSANO presentando la documentación requerida del contador y/o revisor fiscal
7	Boletín de responsables Fiscales	SI	
8	Certificado de antecedes judiciales	SI	
9	Certificado de antecedentes disciplinarios	SI	
10	Certificado de medidas correctivas	SI	
11	Certificado deudores alimentarios morosos REDAM	SI	
12	Verificación del certificado del sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	SI	
13	Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA	

14	Hoja de Vida	SI	

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación jurídica es SI CUMPLE JURIDICAMENTE.

2. EVALUACION TECNICA

General:

El proponente, ingeniero civil y/o arquitecto, debe acreditar TRES (03) AÑOS de experiencia general. Deberá anexar los Documentos que demuestren la experiencia como son: Fotocopia de la Tarjeta profesional, certificado de vigencia profesional, acta de grado y diploma. De igual manera deberá demostrar, la presentación de su certificado de existencia y representación legal y/o cedula de ciudadanía y con copia del RUT como actividad principal o secundaria u otra, del sistema de clasificación industrial internacional uniforme –CIIU- versión 4° de actividades económicas, la identificada con el código 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil.

En caso de personas jurídicas La experiencia general mínima será de CINCO (05) años, la cual será contada a partir de la fecha de inscripción en la respectiva Cámara de Comercio de su domicilio y el registro único tributario en donde el objeto social del proponente se encuentre incluido actividades de ingeniería y de consultoría técnica, y con copia del RUT como actividad principal o secundaria u otra, del sistema de clasificación industrial internacional uniforme –CIIU- versión 4° de actividades económicas, la identificada con el código 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil..

De acuerdo con lo anterior, el proponente acredita certificado de existencia y representación legal con fecha de matrícula de 17 de marzo de 2015, donde igual se puede evidenciar que es MIPYME. Dado lo anterior CUMPLE con dicho requisito.

CUMPLE con el código solicitado en el RUT.

Específica:

Persona natural o jurídica, demostrar la ejecución dos (2) contratos de obra debidamente terminados y/o liquidados, cuyo objeto contractual esté relacionada con construcción y/o mejoramiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructuras educativa. El valor de cada uno de los contratos acreditados debe ser igual o superior a una (1) veces del valor del presupuesto oficial. Se debe anexar copia de los contratos y/o acta de terminación y/o acta de liquidación de estos.

El proponente acredita los siguientes contratos:

ENTIDAD CONTRATANTE	RELACION OBJETO CONTRATO ACREDITADO	OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE OCAÑA	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL: NIÑOS CONSTRUYENDO FUTURO, TRANSPARENCIA I, NUEVO AMANECER, COMUNITARIO CEBOLLITAS, MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER VALOR: $284.251.341	CUMPLE
MUNICIPIO DE OCAÑA	REMODELACIÓN DEL SALÓN DE ACTOS DE INSTITUTO INTEGRADO DE COMERCIO CAMILO TORRES DEL MUNICIPIO DE EL PLAYON, DEPARTAMENTO DE SANTANDER VALOR: $405.243.864	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo anterior, CUMPLE con la experiencia solicitada

- **RESUMEN REQUISITOS TECNICOS**

FACTOR	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	SI
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	SI

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación es CUMPLE TECNICAMENTE.

- **PROPUESTA ECONOMICA**

El municipio de Ocaña estima el valor de la contratación a realizar en la suma de SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 62.645.299,00) M/CTE y todos los impuestos de ley, que corresponde al monto asignado en el presupuesto oficial, vigencia 2025.

El valor de la propuesta económica presentada por el proponente es de CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 52.620.304,72,00) M/CTE.

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta presentada al proceso se determina que el proponente RN INGENIERIA SAS, identificado con NIT. No. 900830873-9, CUMPLE con todos los requisitos jurídicos y técnicos solicitados en el proceso, por lo anterior la propuesta es aceptada.

3. CONCLUSION INFORME

El presente informe se publicará en la plataforma SECOP II, durante el tiempo requerido por ley para su conocimiento y observaciones, si transcurrido este tiempo no se obtiene observaciones y/o subsanaciones, el presente informe quedará en firme.

Para constancia se firma a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2025 en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.

GUSTAVO CASTILLA VERGEL
Secretario de vías, infraestructura y vivienda

Proyectó:	ANDRES ANGARITA PALLARES – CONTRATISTA
Revisó:	MARIA PAULA CANTILLO-APOYO JURÍDICO
Aprobó:	GUSTAVO CASTILLA VERGEL – SECRETARIO DE VÍAS INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA